



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

OFICINA JURÍDICA NACIONAL

OJN - 0280 - 81
Bogotá, D. C., 6 FEB. 2006

Doctor
RICARDO CAMACHO GARCIA
Superintendente delegado para la propiedad Industrial (e)
Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 27-00
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RAD. 04.054522-00007-0000 Feb. 2006-04-03 17.05.37
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA TECNOLÓGICA
Trib. 3 MODELO Evt. 1 REDEPOSITO
Art. 412 REPOSICIÓN DE LA FOLIA

Asunto: Recurso de Reposición contra la Resolución 3956 del 23 de febrero de 2006
Expediente: 4 34522

Respetado doctor:

En atención al asunto de la referencia, esta Oficina formula recurso de reposición contra la Resolución 3956 del 23 de febrero de 2006, con el propósito de que se revoque el acto administrado antes indicado, con fundamento en los siguientes argumentos:

- El artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina deberán cancelar una tasa por la realización del examen sobre el asunto objeto de patente
- A la Universidad le asiste el interés de patentar como Modelo de Utilidad la innovación tecnológica formulada por el Representante legal de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales.
- Dado que es una política de esa Superintendencia fomentar el proceso de patentamiento de las distintas creaciones científicas, técnicas o tecnológicas, solicitamos a ese Despacho se sirva autorizar el pago extemporáneo de los derechos correspondientes al examen de esa solicitud e patente, con el fin de la misma no sea declarada en abandono.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO RINCON VICENTES
Apoderado

Reparto 2045/06 C. Rincón

Transversal 38 A 40 - 04. Edificio Uriel Gutiérrez, Oficina 515

Teléfono: +57 (1) 3165075

Telefax: +57 (1) 3165075 Conmutador: +57 (1) 3165000 Ext. 18167

Correo electrónico: ofijn_nal@unal.edu.co

Bogotá D. C., Colombia, América del Sur